

RESOLUCION -CD- N° 198/2013

**Salta, 20 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.100/12**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la Evaluación en el marco del Régimen de Permanencia en el cargo Regular de Jefe de Trabajos de Prácticos del docente **Juan Carlos GUILLEN**, en un todo de acuerdo a lo que establece la Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y su modificatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que el docente Juan Carlos GUILLEN, ha rendido dos concursos regulares en el cargo Regular de Jefe de Trabajos de Prácticos en la asignatura "**Anatomía y Fisiología**" de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, por lo que ha ingresado al citado régimen.

Que los integrantes de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, han elevado el dictamen de las evaluaciones realizadas, las que rolan a fojas 23, 25 y 38 a 39.

Que los períodos a evaluar corresponden a los años 2008, 2009 y 2010.

Que la citada Comisión ha informado en forma unánime la calificación de **aceptable**, a las actividades realizadas por el docente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 119/13

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 6-13 del 14/05/13)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe elevado por los integrantes de la Comisión Evaluadora que entendió en la Evaluación en el marco del Régimen de Permanencia del **Med. Juan Carlos GUILLEN**, quienes en forma unánime han calificado de

RESOLUCION -CD- N° 198/2013

Salta, 20 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.100/12

aceptable, las actividades realizadas en el periodo fijado por la reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Prorrogar la **Condición de Regular** del Med. Juan Carlos GUILLEN, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos de Prácticos, de la asignatura "**Anatomía y Fisiología**", de la Carrera de Enfermería (Plan de Estudios 1.984 y modificatorias), Sede Regional de Orán, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 14 de Mayo de 2013 y por el término de tres (3) años ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesado, Dirección General de Personal, Sede Regional Orán, Departamento Personal de la Facultad, Departamento de Ciencias Básicas, Consejo Directivo y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

DGAA
nem
MAJ

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA